

OFICIO RES N° 26
ANT. Artículo 62 Ley N° 19.882, normas relativas al convenio de desempeño, 2° Nivel Jerárquico.
MAT. Remite Convenio de Desempeño suscrito, conforme a lo dispuesto en el art. 61 Ley 19.882.

SANTIAGO, 11 de agosto de 2010.

DE : PAMELA CUZMAR POBLETE
TESORERA GENERAL DE LA REPUBLICA

A : SR. CARLOS WILLIAMSON BENAPRÉS
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 19.882, vengo en remitir a Usted, la Resolución Exenta N° 3032 del 30.07.2010 mediante la cual se aprueba el Convenio de Desempeño suscrito el 02 de Julio del 2010, por doña Pamela Alejandra Cuzmar Poblete, Tesorera General de la República y don Arnaldo Ravera Zunino, Jefe de la División Operaciones de la Tesorería General de la República, correspondiente al cargo de Jefe División Operaciones cuyo período se comprende entre el 01 de mayo de 2010 y el 01 de mayo de 2013.



PCP/CMT/

Distribución:

- Sr. Carlos Williamson B.
- Archivo Tesorera General
- Archivo Gabinete

o www.tesoreria.cl

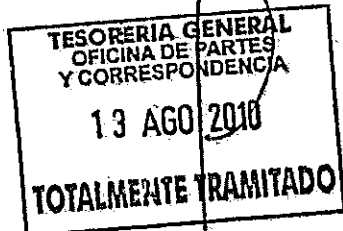
TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Gabinete

Teatinos 28, pisos 3, Santiago. Teléfono 6930567



TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



REF.: Aprueba Convenio de Desempeño 2010-2013, suscrito entre la Tesorera General de la República y el Jefe División Operaciones, Arnaldo Ravera Zunino, RUT N° 7.055.488-7.

RESOLUCION EXENTA N° 3032

SANTIAGO, 30 de julio de 2010,

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4 y 5 letra a) del DFL N° 1 de 1994; la Ley N° 19.882; la Ley 19.553 y los Artículos 17 y siguientes del decreto Supremo N° 983 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo; Decreto 1580, que aprueba Reglamento y funcionamiento de los Convenios de Desempeño; Resolución N° 162, de fecha 07 de abril de 2010, se procedió al nombramiento del Jefe de División; la resolución 520/96 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, D.S. N° 430 del 30 de abril de 2006 del Ministerio de Hacienda que incorpora al servicio de Tesorerías al Sistema de la Alta Dirección Pública y

CONSIDERANDO:

1. Que el Convenio de Desempeño es una herramienta de gestión, cuya duración es de tres años, a través de la cual la autoridad respectiva y el alto Directivo Público acuerdan compromisos de gestión, los que se traducen en metas anuales estratégicas y objetivos de resultados con sus respectivos medios de verificación y supuestos básicos, para evaluar el desempeño de la gestión directiva en un período determinado;
2. Que, la Tesorera General de la República suscribió con el Jefe de la División Operaciones, don Arnaldo Ravera Zunino, RUT N° 7.055.488-7, un Convenio de Desempeño 2010-2013, en el marco de las directrices definidas en la Ley N° 19.882.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Gabinete

Teatinos 28, pisos 3, Santiago, Teléfono 6930567

3. Que, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N° 1580 de fecha 29 de diciembre de 2005, es necesario oficializar el respectivo Convenio de Desempeño, a través de una resolución de este Servicio, y ser enviada copia de ésta a la Dirección del Servicio Civil para su respectivo registro, dentro del plazo de 10 días, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1°. **APRUEBASE** el Convenio de desempeño suscrito entre doña **PAMELA ALEJANDRA CÚZMAR POBLETE**, Tesorera General de la República y don **ARNALDO RAVERA ZUNINO**, Jefe División Operaciones de la Tesorería General de la República.

2°. Remítase copia de esta Resolución y del respectivo Convenio a la Dirección Nacional del Servicio Civil, dentro del plazo de 10 días para su respectivo registro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y
ARCHIVESE**



PG/ICMT
Distribución

- Dirección Nacional Servicio Civil
- Tesorera General de la República
- Jefe División Finanzas Públicas
- División Jurídica
- División de Personal
- Archivo Gabinete
- Archivo Oficina de Partes.



TESORERA GENERAL TESORERA GENERAL DE LA REPUBLICA
PAMELA GUZMAR POBLETE

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Arnaldo Ravera Zunino
Cargo	Jefe División Operaciones
Institución	Tesorería General de la República
Fecha nombramiento	01 de Mayo de 2010
Dependencia directa del cargo	Tesorera General de la República
Período de desempeño del cargo	01 de Mayo de 2010 – 30 de Abril de 2013

Fecha evaluación 1er año de gestión	30 de Abril de 2011
Fecha evaluación 2do año de gestión	30 de Abril de 2012
Fecha evaluación final	30 de Abril de 2013

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (01/05/2010) al (01/05/2013)

Objetivo: MODERNIZAR LA GESTIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN RELACIÓN AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE RECAUDACIÓN Y EGRESO DE FONDOS PÚBLICOS.						
Ponderación: 30%						
Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ejecución de las etapas del Plan de Optimización ¹ de los procesos de Egresos y Recaudación en el año t, respecto del total de etapas establecidas para su implementación durante el año t.	(Nº de etapas del Plan de Optimización de los procesos de Egresos y Recaudación ejecutadas en el año t/ No Total de etapas del Plan de Optimización de los procesos de Egresos y Recaudación programadas para el año t)*100	100% 30%	100% 30%	100% 30%	Oficio dirigido a la Tesorera General que incluya Diseño del Plan de Optimización y Cronograma de actividades para su realización, emitido a más tardar con fecha 30/10/año t Oficio dirigido a la Tesorera General que incluya Informe de ejecución respecto a la implementación de los Sistemas relacionados con el Proyecto Banco en Línea, y la fase final del sistema Registro Cargo Pago y Conciliación Contable (RCP&CC), emitido al término del primer año de gestión. Oficio dirigido a la Tesorera General que incluya Informe de	Que se cuente oportunamente con los recursos humanos, físicos, tecnológicos y presupuestarios necesarios para la implementación del Plan de Optimización de los procesos de Egresos y

¹ El Plan de Optimización de los procesos de Egresos y Recaudación constará de las siguientes etapas:

Año 1: Implementación e implantación de los Sistemas relacionados con Proyecto Banco en Línea, y de la fase final del sistema Registro, Cargo, Pago y Conciliación Contable (RCP&CC) en todos los niveles (usuarios).

Año 2: Implementación e implantación de mejoras asociadas al control de la conciliación bancaria de la Cuenta Única Fiscal y cuentas derivadas del Sistema Automatizado de Egresos (SAE) en los Sistemas actuales de Recaudación y Egreso.

Año 3: Implementación e implantación de nuevos requerimientos para los Sistemas informáticos relacionados, producto de optimizaciones de los procesos de Egresos y Recaudación.

<p>de Implementación² de un Modelo Operativo para los espacios de atención en el año t, respecto del total de etapas establecidas para su implementación durante el año t</p>	<p>Modelo Operativo para los espacios de atención ejecutadas en el año t/ No Total de etapas del Plan de Implementación de Modelo Operativo para los espacios de atención programadas para el año t)*100</p>					<p>Modelo Operativo de todos los niveles de Atención, incluyendo Manuales Operativos, emitido al término del primer año de gestión. Oficio dirigido a Tesorera General que incluya Informe de ejecución respecto a la implementación Modelo Operativo de atención en todas las Tesorerías del país y del Sistema de Control de Gestión, emitido al término del segundo año de gestión. Oficio dirigido a Tesorera General, que incluya Documento de Evaluación de la implementación del Modelo Operativo de Atención, y Propuesta de mejoras, emitido al término del tercer año de gestión.</p>	<p>humanos, físicos y presupuestarios necesarios para la implementación del Modelo Operativo de Atención en todas las Tesorerías del país.</p>
--	--	--	--	--	--	---	--

² El Plan de Implementación de Modelo Operativo para todos los espacios de atención constará de las siguientes etapas:

- Año 1: Diseño de Modelo Operativo para la totalidad de los niveles de atención en las Tesorerías, incluyendo integración con el área de cobranza en su definición.
- Año 2: Implementación del Modelo Operativo definido para todos los niveles de atención, en todas las Tesorerías del país y del Sistema de Control de Gestión asociado al Modelo de Atención.
- Año 3: Evaluación de estándares de atención visualizados a través del Sistema de Control de Gestión, definiendo e implementando acciones para la mejora de éstos, en todas las Tesorerías.

Objetivo: PLANIFICAR, GESTIONAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ejecución de las etapas del Plan ³ de simplificación y articulación de los procedimientos operativos de las Tesorerías y del nivel central en el año t, respecto del total de etapas establecidas para su implementación durante el año t	(Nº de etapas del Plan de simplificación y articulación de los procedimientos operativos de las Tesorerías y del nivel central ejecutadas en el año t/ No Total de etapas del Plan de simplificación y articulación de los procedimientos operativos de las Tesorerías programadas para el año t)*100	100% 30%	100% 30%	100% 30%	Oficio a la Tesorera General que incluya documento de diseño y cronograma de actividades para la implementación del Plan, enviado a más tardar con fecha 31/12/año t. Oficio a la Tesorera General que incluya Informe de ejecución las siguientes etapas del Plan: Diseño e Implementación del Modelo Operacional para la interacción y control de las Tesorerías, Rediseño del proceso de control de la recaudación relacionado con la conciliación bancaria e implementación de mejoras asociadas al	Que se cuente oportunamente con los recursos humanos, físicos y presupuestarios necesarios para la implementación del plan.

³ El Plan de simplificación y articulación de los procedimientos operativos de las Tesorerías constará de las siguientes etapas:

Año 1: Diseño e Implementación del Modelo Operacional para la interacción y control de las Tesorerías, que incluya definición de visitas de gestión en esta misma línea; Rediseño del proceso de control de la recaudación relacionado con la conciliación bancaria e implementación de mejoras asociadas al control de éste, para el proceso de Recaudación; y Rediseño del proceso de conciliación bancaria e implementación de mejoras asociadas al control de éste, para el proceso de Egresos, incorporando además la línea de fiscalización.

Año 2: Definición e implementación de mejoras en los mecanismos y procedimientos de cuadratura y validación del área de Recaudación, producto de la operación bajo la modalidad banco en línea.

Año 3: Diseño e implementación de un modelo de gestión de calidad apropiado para los procesos de Recaudación, Egresos y atención a clientes, y generación de supervisión de la acción de Operaciones en las distintas Tesorerías, velando por la Calidad del Proceso.

	<p>control de éste, para los procesos Recaudación y Egresos, emitido al término del primer año de gestión.</p> <p>Oficio a la Tesorera General que incluya informe con la definición e implementación de mejoras en los mecanismos y procedimientos de cuadratura y validación del área de Recaudación, emitido al término del segundo año de gestión.</p> <p>Oficio a la Tesorera General que incluya informe de evaluación respecto al Diseño e implementación del modelo de gestión de calidad para los procesos de Recaudación, Egresos y atención a clientes, emitido al término del tercer año de gestión.</p>										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Objetivo: DIFUNDIR Y FACILITAR EL ACCESO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE RIGEN LAS DISTINTAS ÁREAS DE NEGOCIO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ejecución de las etapas del Plan ⁴ de Reformulación del Modelo Normativo que afecta el accionar de las Tesorerías y del nivel central en el año t, respecto del total de etapas establecidas para su implementación durante el año t	(Nº de etapas del Plan de Reformulación del Modelo Normativo que afecta el accionar de las Tesorerías y del nivel central ejecutadas en el año t/ No Total de etapas del Plan de Reformulación del Modelo Normativo que afecta el accionar de las Tesorerías y del nivel central programadas para el año t)*100	100% 10%	100% 10%	100% 10%	Oficio a la Tesorera General que incluya documento de diseño, emitido al término del primer año de gestión. Oficio a la Tesorera General que incluya Informe de Implementación del Plan de Reformulación del Modelo Normativo en el nivel central, emitido al término del segundo año de gestión. Oficio a la Tesorera General que incluya Informe de Implementación Total del Plan de Reformulación del Modelo Normativo, emitido	Que se cuente oportunamente e con los recursos humanos, físicos y presupuestarios necesarios para la implementación del plan.

⁴ El Plan contendrá las siguientes etapas:

Año 1: Diseño del modelo para la elaboración, mantenimiento, administración y divulgación de las normas y procedimientos que rigen las distintas áreas de negocios de la TGR.

Año 2: Implementación a nivel central del modelo para la elaboración, mantenimiento, administración y divulgación de las normas y procedimientos que rigen las distintas áreas de negocios de la TGR.

Año 3: Implementación para la totalidad de los funcionarios del modelo para la elaboración, mantenimiento, administración y divulgación de las normas y procedimientos que rigen las distintas áreas de negocios de la TGR.

